

LEY 158 DE 1994

LEY 158 DE 1994



LEY 158 DE 1994

(agosto 2)

Diario Oficial No. 41.471., agosto 3 de 1994

Por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio, asignándole su nombre a una obra de interés público.

EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA: ARTÍCULO 1o. El puente que cruza al Río Cesar y une al Departamento de este nombre con el del Magdalena, sobre la Carretera Nacional Tamalameque-El Banco, se denominará "Carmelo Torres Tovar".

ARTÍCULO 2o. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable senado de la república,

JORGE RAMÓN ELÍAS NADER.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

FRANCISCO JOSÉ JATTIN SAFAR.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA-GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 2 de agosto de 1994.

CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de transporte,

JORGE BENDECK OLIVELLA.